



JEFATURA DEPTO. SERV. GRALES

2013 SEP 27 PM 5:02

Genio: Inatención Del 30/9/13

Memorandum

RECIBIO Nº

PARA: GERENTE LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.404-9/2013

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Deiry: Por favor atender lo precedente.
[Signature]
30.9.13

RESOLUCIÓN No.404-9/2013.- Sesión No.3486 del 26 de septiembre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

Deiry: Del 30/9/13

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.256-6/2013 del 27 de junio 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.11/2013, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año comprendido del 5 de octubre de 2013 a las doce meridiano (12:00 m) al 5 de octubre de 2014 a las doce meridiano (12:00 m), para lo cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente, el cual contempla la posibilidad que la adjudicación de la misma podría efectuarse aún y cuando solo se presente un oferente, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos exigidos.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la invitación a licitar, acudiendo a retirar el pliego de condiciones únicamente la empresa Seguros Continental, S.A.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Recursos Humanos, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de la empresa participante Seguros Continental, S.A., llevó a cabo la recepción de la documentación legal, técnica, apertura de la oferta económica y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

[Signature]



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.404-9/2013

- 2 -

garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de la revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por Seguros Continental, S.A., concluyendo que dicha empresa califica para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber obtenido una calificación superior al mínimo requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que Seguros Continental, S.A. ofrece el servicio en referencia por un valor total de un millón cuarenta y dos mil trescientos noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L1,042,398.40), que incluye novecientos veintinueve mil ochocientos veinte lempiras (L929,820.00) por concepto de prima, ciento once mil quinientos setenta y ocho lempiras con cuarenta centavos (L111,578.40) de impuesto sobre ventas y un mil lempiras (L1,000.00) por gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto el Banco dispone de los recursos para contratar la póliza en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto 25400 "Primas y Gastos de Seguros", que se administra a través de la Cuenta No.5206030006 "Otras Primas de Seguro, Fianzas y Deducibles".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a Seguros Continental S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.11/2013.

CONSIDERANDO: Que la póliza que se emitirá en virtud de la presente contratación no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.404-9/2013

- 3 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1) y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132, 135 de su Reglamento; 61 y 173 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas vigentes; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 10.1.1. del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.11/2013,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública No.11/2013 a Seguros Continental, S.A., referente a la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año comprendido del 5 de octubre de 2013 a las doce meridiano (12:00 m.) al 5 de octubre de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor total de un millón cuarenta y dos mil trescientos noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L1,042,398.40), el cual incluye novecientos veintinueve mil ochocientos veinte lempiras (L929,820.00) por concepto de prima, ciento once mil quinientos setenta y ocho lempiras con cuarenta centavos (L111,578.40) de impuesto sobre ventas y un mil lempiras (L1,000.00) por gastos de emisión de la póliza.
2. Comunicar esta resolución a Seguros Continental, S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

Subgerencias
Departamento de Servicios Generales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn